



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

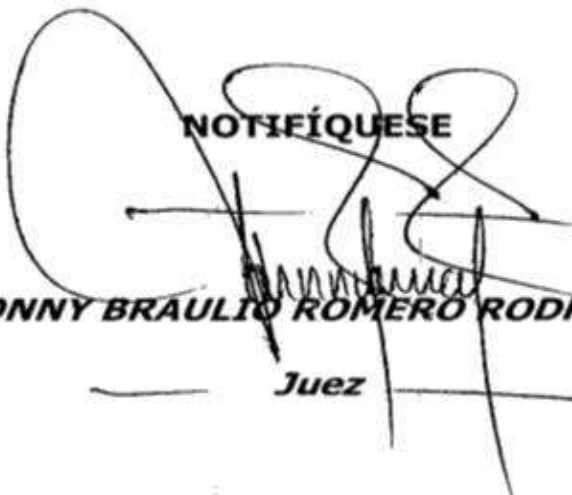
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00928
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que el accionado BANCOLOMBIA S.A., presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 13 de septiembre de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma, vía correo electrónico, en la mencionada fecha, ya que el recurso se presentó dentro del término, el mismo se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b51accd97a884fac3ac0e0588b1866e3e99ee03efa793c5e3d8e812a0f908a8**
Documento generado en 23/09/2021 02:22:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>